

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA como apoderada judicial del señor WILLIAM PABON BARRETO, en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Atendiendo el contenido del memorial poder allegado, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso (C.G.P.), se tiene notificado por conducta concluyente al señor **WILLIAM PABON BARRETO** de la presente demanda.

Se reconoce en el presente asunto al señor WILLIAM PABON BARRETO como hijo del causante AURELIO PABON conforme al registro civil de nacimiento que fue aportado a las diligencias.

Por secretaría, remítasele a la apoderada del heredero aquí reconocido, copia en formato PDF del presente expediente para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el proceso para que acredite el diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 98 De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4d010d0eded8dd25f04f50cb4c3aa2619ba1850f6d4fbc092228a9b76cf200**

Documento generado en 06/11/2020 09:59:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>